



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020545

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **PRISMA-EVENTOS CIA.LTDA.** por la de **EVENTLUZ CIA.LTDA.** y reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1843-M de 13 de septiembre de 2017, para la aprobación solicitada;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **PRISMA-EVENTOS CIA.LTDA.** por la de **EVENTLUZ CIA.LTDA.** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio de 2017, por ser procedentes conforme al artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de dicho cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **PRISMA-EVENTOS CIA.LTDA.**; y, siente las razones de tales anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura de cambio de denominación junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y cumpla con las demás anotaciones dispuestas en la ley; y, c) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de septiembre de 2017.

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

LEB
Exp. 711163
Tr. 37589-0041-17